



Imart, 11-1r
43003 TARRAGONA
Tel. 977 244 334 Fax. 977 232 110
fsp@tarragona.ugt.org

FeSP TARRAGONA

SR. ÒSCAR PERIS I RÓDENAS
Delegat Territorial del Govern de la Generalitat

L'objectiu del document que s'adjunta és el posar en coneixement de l'autoritat competent, l'activitat pública que es ve realitzant a l'Aeroport de Reus sense disposar del personal que activa, gestiona i executa el Pla d'Autoprotecció.

Li trasllado la denuncia dels fets que es detallen que s'estan succeint a l'Aeroport de Reus, perquè ho traslladi a l'Autoritat competent en matèria de Protecció Civil amb l'objectiu que s'adoptin les mesures necessàries perquè no s'operi en una instal·lació pública d'elevada concurrència sense les mesures de protecció i seguretat establertes per la legislació vigent.

Tarragona, 26 de juny de 2017.

Generalitat de Catalunya
Delegació Territorial del Govern de
la Generalitat a Tarragona

Número: 8114E/5401/2017
Data: 26/06/2017 16:43:21

Registre d'entrada

JUAN DAMIÁN CALVO SOLER
Secretari General

ACTIVIDADES IRREGULARES QUE SE REALIZAN
EN EL AEROPUERTO DE REUS
INCUMPLIENDO EL PLAN DE AUTOPROTECCION

PROCEDIMIENTOS Y MEDIOS HUMANOS QUE CONSTITUYEN EL PLAN DEAUTOPROTECCION

El Plan de Autoprotección del Aeropuerto de Reus "PAU Reus V2" de 24 de noviembre de 2015, homologado por la Dirección General de Protección Civil de la Generalitat de Catalunya, recoge los siguientes aspectos:

ACTIVIDADES EN LA INSTALACION

En la tabla contenida en su punto "1.4.3. Actividades en la instalación", se recogen como **actividades principales la facturación y la distribución del equipaje de los pasajeros por medio de cintas mecánicas repartidas por los edificios de la terminal.**

ACTIVIDADES PRINCIPALES	
Operación de aeronaves	Aterrizajes, despegues, rodajes de aeronaves.
Transporte de pasajeros	Facturación, embarque y desembarque.
Transporte de equipajes	Distribución del equipaje de los pasajeros por medio de cintas mecánicas repartidas por los edificios de la terminal.
Transporte de mercancías	Llegada y salida de mercancías vía aérea.

EVALUACION DE RIESGOS

En su apartado "1.6 Evaluación de riesgos", realiza una evaluación en base la metodología general expuesta en el plan de protección civil ante emergencias de carácter aeronáutico de la Generalitat de Cataluña (AEROCAT) que se basa en los parámetros habituales de probabilidad y severidad. De este análisis se obtienen las siguientes valoraciones de algunos de los posibles incidentes que pueden producirse en la instalación aeroportuaria, para las que el PAU establece planes de actuación recogidos en su apartado 3.

TIPO	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	EVALUACIÓN RIESGO	PLAN DE ACTUACION INCLUIDO EN EL PAU
INCENDIO EN INSTALACIONES AEROPORTUARIAS	ALTA	MEDIA	MEDIO	SI
AMENAZA EXPLOSIVO EN INSTALACIONES	ALTA	ALTA	ALTO	SI
DERRUMBAMIENTO o EXPLOSIÓN EN INSTALACIONES	MEDIA	MEDIA	MEDIO	SI
EMERGENCIA SALUD PUBLICA	ALTA	BAJA	MEDIO	SI

MEDIOS HUMANOS DISPONIBLES

En su punto 2.2, relaciona, entre otros, los siguientes medios Humanos disponibles para dar respuesta al Plan de Autoprotección:

1. Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SSEI)
 - Con un personal mínimo de 4 bomberos y 1 Jefe de dotación.
2. Centro de Coordinación Aeroportuaria (CECOA)
 - Con 1 Coordinador y 1 técnico.
3. Servicio de pista y plataforma (Señaleros)
 - 1 Señalero
4. Fuerzas y cuerpos de seguridad
 - Guardia Civil: Máximo 6 en horario operativo
 - Cuerpo Nacional de Policía: Máximo 6 en horario operativo en verano y máximo 3 en horario operativo en invierno.
5. Seguridad privada
 - Mínimo de 2 personas en horario operativo.
6. Personal de mantenimiento
 - 2 operarios y un técnico de cintas en horario operativo.
7. Compañías aéreas y agentes Handling
 - Sin determinar.

IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LAS EMERGENCIAS

El documento del PAU, en su apartado 3.2 dice lo siguiente:

3.2.3 En función de la ocupación y los medios humanos

El Aeropuerto de Reus es un centro operativo en horario de verano de 06:00 a 22:00 y en invierno de 07:00 a 21:00, los trescientos sesenta y cinco días del año,

manteniendo en este horario los recursos necesarios para la gestión del plan de actuación ante cualquier tipología y fase que se active.

Teniendo en cuenta cualquier ocupación y con la disponibilidad de recursos humanos del aeropuerto se concluye que no existen diferencias en la gestión de cualquier situación de riesgo/emergencia.

Cabe reseñar que este horario corresponde a la hora mundial UTC (Tiempo Universal Coordinado), que equivale al horario local de 08:00 a 24:00 en verano y 08:00 a 22:00 en invierno.

ACTIVACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

3.4. ACCIONES A REALIZAR

El PAU recoge al Centro de Coordinación Aeroportuaria (CECOA) como activador del Plan en todos los supuestos de emergencia. El personal de esta dependencia debe notificar la situación al Director del Plan y al responsable del Puesto de Mando Avanzado (PMA).

Además de las emergencias propias de las aeronaves, en el PAU se recogen las siguientes situaciones de emergencia que pueden darse en edificios e instalaciones:

3.4.3. Alarma general, Amenaza de bomba confirmada en instalaciones.

3.4.4. Incendio en edificio.

3.4.9. Emergencia exterior química.

3.4.12. Incendio / Explosión / Derrumbamiento de edificio.

En todas ellas existe un procedimiento establecido para afrontarlas, gestionarlas y resolverlas, en el que intervienen, entre otros, los medios humanos de los siguientes departamentos:

- Centro de Coordinación Aeroportuaria (CECOA)
- Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios del Aeropuerto (SSEI).
- Servicio de Pista y Plataforma (TOAM).
- Director del Aeropuerto.
- Guardia Civil.
- CNP (Cuerpo Nacional de Policía)
- Policía de la Generalitat – Mossos d'Esquadra.
- TWR. (Torre de control)

INCIDENTE EN HORARIO NO OPERATIVO

Del punto del PAU "3.4.13 Incidente en horario no operativo" y en la ficha 115 correspondiente al horario no operativo y adscrita al servicio de seguridad del aeropuerto se desprende que los únicos medios humanos de que se dispone en el aeropuerto en esa franja horaria son los dos vigilantes de seguridad y algún miembro de la guardia civil.

En el punto del documento del PAU "3.4.13.7. Gestión de afectados" se manifiesta explícitamente que **"Al tratarse de incidente en horario no operativo no existen pasajeros ni personal en la instalación."**

ANEXO EDIFICIO TERMINAL DE PASAJEROS

En el apartado 1.6.2 del Anexo "Edificio terminal de pasajeros", se recoge el incendio, amenaza de bomba y el derrumbamiento o explosión, como situaciones que requieren de la activación del Plan de Autoprotección del Aeropuerto para su resolución.

En su apartado "2.2 Medios Humanos Disponibles", relaciona el siguiente personal, como equipos de primera intervención (EPIs)

Colectivo (EPIs)	Máximo	Mínimo
Seguridad Privada	2	1
Técnicos Mantenimiento	4	2
Señaleros	1	1

Indicando a continuación lo siguiente:

El valor "máximo" está referido a los periodos de mayor actividad de la instalación, mientras que el "mínimo" está referido a periodos de baja actividad, como por ejemplo de horario nocturno **operativo**.

Una vez activado el Plan de Autoprotección del Aeropuerto, se movilizarían los equipos de emergencia definidos en el Documento 2 del PAU del Aeropuerto, de acuerdo a los procedimientos específicos.

En su apartado "3.4 Acciones a realizar", se recoge al Centro de Control y Seguridad (CCS) como Centro Detector de la Emergencia (CDE), en todos los supuestos de riesgo, excepto en el de "Objeto sospechoso sin identificar". **En todos los casos, el CDE avisa al Centro de Coordinación Aeroportuaria (CECOA), que es el encargado de activar el Plan de Autoprotección (PAU) y pieza fundamental en su gestión y coordinación.**

ACTIVIDADES IRREGULARES QUE SE REALIZAN EN EL AEROPUERTO DE REUS INCUMPLIENDO EL PLAN DE AUTOPROTECCION

En el Aeropuerto de Reus vienen desarrollándose actividades con pasajeros en sus instalaciones y sin el personal que activa y gestiona el Plan de Autoprotección. Por tanto, en caso de ocurrir una emergencia de las que el PAU recoge, no se podrían emprender ni ejecutar los procedimientos recogidos en el mismo encaminados a proteger a los usuarios de la instalación.

Esta situación se produce, cuando en la temporada estival el horario operativo de apertura del aeropuerto fijado a las 06:00 UTC (Tiempo Universal Coordinado) o lo que es lo mismo, las 08:00 hora local, tal como figura en **documento adjunto nº1**, resulta insuficiente para las compañías aéreas, que necesitan comenzar las operaciones más temprano.

El personal de AENA, que activa, gestiona y ejecuta el Plan de Autoprotección no llega a la instalación hasta las 07:30 hora local. En ese momento comienza a iniciar equipos, sistemas y comunicaciones, quedando todos los recursos en funcionamiento para atender tanto la actividad habitual, como una posible emergencia, a las 08:00 hora local. Entre este personal se encuentra el siguiente:

1. Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SSEI)
 - Con un personal mínimo de 4 bomberos y 1 Jefe de dotación.
2. Centro de Coordinación Aeroportuaria (CECOA)
 - Con 1 Coordinador y 1 técnico.
3. Servicio de pista y plataforma (Señaleros)
 - 1 Señalero
4. Controlador de Tránsito Aéreo
 - 1 Controlador de Tránsito Aéreo.

Durante los meses de marzo, abril, mayo y junio, se ha comenzado en el aeropuerto la actividad de facturación de maletas antes de las 07:30 hora local, por tanto, sin que estuviese presente el personal relacionado anteriormente, encargado de activar, gestionar y ejecutar el Plan de Autoprotección. Esta situación se ha producido en los siguientes días:

- Marzo
Día 30
- Abril
Días 6, 13, 15, 19, 20, 26 y 27.
- Mayo
Días 3, 9, 10, 11, 13, 17, 20, 24, 25, 27 y 31.
- Junio
Días 1, 3, 6, 7, 8 y 10.

Aunque el horario en que ha comenzado la actividad en los días reseñados es variable, hasta en 5 ocasiones se ha comenzado a operar a las 6:45 o antes, lo que supone una franja de hora y cuarto u hora y media realizando actividades consideradas como principales en el Plan de Autoprotección, sin disponer del personal que estipula el propio PAU.

Cabe añadir que atendiendo a los horarios que ofrecen las compañías aéreas para la temporada, previsiblemente se va a continuar operando en esta situación.

Habiendo trasladado la situación a la dirección del Aeropuerto, no se ha obtenido respuesta oficial, pero sí se ha manifestado extraoficialmente que el PAU ya recoge la aparición de una emergencia fuera de horario operativo.

Según lo reflejado en el PAU y recopilado en el primer apartado del presente documento, el personal que se encuentra en la instalación fuera del horario operativo se reduce a dos vigilantes de seguridad y algún miembro de la guardia civil, bajo la premisa de que no existe actividad ni pasajeros en el aeropuerto en esa franja horaria.

Tan lógica y razonable resulta esa previsión, como la de que **para que se inicie cualquiera de las actividades principales recogidas en el PAU y que conllevan la afluencia de pasajeros, sea necesario que se encuentre presente el personal que activa, gestiona y ejecuta los procedimientos encaminados a la protección de esos pasajeros y que el PAU refleja como necesario, que en ese caso son los integrantes de:**

1. Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SSEI)
 - Con un personal mínimo de 4 bomberos y 1 Jefe de dotación.
2. Centro de Coordinación Aeroportuaria (CECOA)
 - Con 1 Coordinador y 1 técnico.
3. Servicio de pista y plataforma (Señaleros)
 - 1 Señalero

Se le traslada la denuncia de los hechos que se detallan que se están sucediendo en el Aeropuerto de Reus, para que lo traslade a la Autoridad competente en materia de Protección Civil con el objetivo de que se adopten las medidas necesarias para que no se opere en una instalación pública de elevada concurrencia sin las medidas de protección y seguridad establecidas por la legislación vigente.

Tarragona 22 de Junio de 2017

Juan Damián Calvo Soler

Secretari General Sindicat Territorial d'empleats i empleades de Serveis Públics de les Comarques de Tarragona (FeSP-UGT)

DOCUEMTO ADJUNTO N° 1

CÓDIGO IATA	AEROPUERTOS	TEMPORADA VERANO		TEMPORADA INVIERNO		OBSERV	FECHA ÚLTIMA REVISIÓN
		APERTURA	CIERRE	APERTURA	CIERRE		
ACE	LANZAROTE	06:00	00:00	07:00	01:00		NOVIEMBRE 12
AGP	MÁLAGA – COSTA DEL SOL		H-24		H-24		MARZO 88
ALC	ALICANTE - ELCHE		H-24		H-24		MARZO 88
BCN	BARCELONA – EL PRAT		H-24		H-24		MARZO 88
BIO	BILBAO	04:45	21:30	06:45	22:30	4	MAYO 14
EAS	SAN SEBASTIAN	06:30	19:30	08:30	20:30	1	AGOSTO 12
FUE	FUERTEVENTURA	06:30	22:00	07:30	23:00	3	ABRIL 03
GRO	GIRONA		H-24		H - 24		OCTUBRE 07
GRX	FEDERICO G.LORCA GRANADA-JAÉN	06:00	21:15	06:00	22:15	3	JULIO 04
HSK	HUESCA - PIRINEOS	07:00	17:00	08:00	18:00		AGOSTO 15
IBZ	IBIZA		H-24	06:30	23:00	8	ABRIL 02
LOG	A CORUÑA	04:30	22:30	06:30	23:30	3	AGOSTO 10
LEI	ALMERIA	06:10	20:45	06:10	21:45	1	AGOSTO 88
LPA	GRAN CANARIA		H-24		H-24		MARZO 88
MAD	ADOLFO SUÁREZ MADRID - BARAJAS		H-24		H-24		MARZO 88
MAH	MINORCA	06:00	22:30	06:00	21:00	0	MAYO 14
MLN	MELILLA	06:50	18:30	07:00	17:30	3	JULIO 10
ODB	CORDOBA	07:00	13:00	08:00	14:00		AGOSTO 12
OVD	ASTURIAS	06:30	21:45	06:30	22:45	7	JUNIO 16
PMI	PALMA DE MALLORCA		H-24		H-24		MARZO 88
PNA	PAMPLONA	04:30	21:45	06:30	22:45	2	FEBRERO 14
GGZ	LA GOMERA	07:00	17:00	08:00	18:00	8	MAYO 88
GSA	SABADELL	07:00	23	08:00	23	8	AGOSTO 12
REU	REUS	06:00	22:00	07:00	21:00	9	OCTUBRE 12
RGS	BURGOS	07:30	17:00	08:30	18:00	10	MARZO 16
RJL	LOGROÑO	06:00 – 11:00	17:00 - 20:00	06:00 – 12:00	18:00 - 21:00	11	JUNIO 16
SCQ	SANTIAGO		H-24		H-24		MARZO 88
SDR	SANTANDER	06:30	21:00	06:30	22:00	6	MARZO 11